



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10 de Diciembre de 2019 09:15:34 AM

Recibo No. 7185202, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08197IPIG2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:FONTE S.A.S
Nit.:901040914-6
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 972052-16
Fecha de matrícula : 16 de Diciembre de 2016
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:26 de Marzo de 2019
Grupo NIIF:Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA 6A NORTE NRO. 25N 22 PISO 4
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:contacto@fonte.com.co
Teléfono comercial 1:6670273
Teléfono comercial 2:6670243
Teléfono comercial 3:3164640879

Dirección para notificación judicial:AVENIDA 6A NORTE NRO. 25N 22 PISO 4
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:contacto@fonte.com.co
Teléfono para notificación 1:6670273
Teléfono para notificación 2:6670243
Teléfono para notificación 3:3164640879

La persona jurídica FONTE S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 17 de noviembre de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2016 con el No. 18625 del Libro IX ,Se constituyó FONTE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y DE MANERA ESPECIFICA LA REALIZACIÓN, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (1) PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, LOS CUALES INCLUYEN CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN EN LITIGIOS, (2) CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS EMPRESARIALES, (3) CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS FINANCIEROS, (4) COMPRAVENTA DE ACCIONES SOCIALES, (5) ASESORÍA A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN COMPRA Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, (6) ASOCIARSE CON TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURÍDICAS, QUE EJERZAN ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS Y/O COMPLETARIAS A ESTA SOCIEDAD, (7) NEGOCIAR TÍTULOS VALORES DE LIBRE CIRCULACIÓN EN EL MERCADO DE CAPITALES, (8) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, DE ACUERDO A SU LEY DE CIRCULACIÓN, EXCLUYENDO LA NEGOCIACIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN EMITIDOS POR LA SOCIEDAD EN EL MERCADO PÚBLICO DE VALORES, HABIDA CUENTA DEL CARÁCTER PROSCRITO DE TAL PRERROGATIVA PARA LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE ACUERDO CON LA LEY, Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O DE ACTIVIDADES CONEXAS QUE PUEDA LLEGAR A EJECUTAR, LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR TODO ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE CONSIDERE PERTINENTE Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ESTATAL, ENTRE OTROS LÍCITOS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE SU OBJETO SOCIAL, TANTO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CUYA REALIZACIÓN SEA NECESARIA PARA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$200.000.000
No. de acciones:	200.000
Valor nominal:	\$1.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$30.000.000
No. de acciones:	30.000
Valor nominal:	\$1.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$30.000.000
No. De acciones:	30.000
Valor nominal:	\$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: UN (1) ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO PARA LOS EFECTOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS COMO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y/O LA ASAMBLEA Y, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL QUE PARA TAL EFECTO SERÁ TAMBIÉN EL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS EN SU MOMENTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LOS ADMINISTRADORES QUE SE SEÑALAN PODRÁN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SERÁN DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO, SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN ANTE O POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, SI LA HUBIERE, DE DECESO O DE INCAPACIDAD, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, POR CUALQUIER CAUSA, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL FUERE UNA PERSONA JURÍDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CON TRES (3) SUPLENTES NUMÉRICOS, Y FUNCIONARÁ DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE SE ESTRUCTURE PARA TAL FIN, EN ARMONÍA CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE CONSTITUYE, ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTOS ESTATUTOS SERÁ TAMBIÉN EL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO SUSTITUIRÁ ANTE FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, ASÍ COMO FRENTE A LAS PARTICULARES DESIGNACIONES DE SU CARGO.

LOS ADMINISTRADORES ANTES SEÑALADOS PODRÁN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y SERÁN DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO, SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ES TAMBIÉN EL GERENTE GENERAL, CUENTA CON FACULTADES ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN PROPIAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA MÁS ALLÁ DE LA QUE EXPRESAMENTE ESTABLECE LA LEY. EL GERENTE GENERAL ASUMIRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMPAÑÍA, Y EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, CONTANDO CON LAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS INHERENTES AL CABAL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL OBJETO SOCIAL.

EN ESTE SENTIDO, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL O QUE COMPRENDA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS A ÉL, POR UN MONTO ILIMITADO.

LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDERÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PERO SU ELECCIÓN Y SUPERVISIÓN LE CORRESPONDERÁ A LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO HAYA SIDO DESIGNADA.

PARÁGRAFO. REPRESENTACION DEL GERENTE GENERAL: EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES A APODERADOS IDÓNEOS, OTORGANDO LAS FACULTADES QUE ESME SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA, MEJORA O CONSECUCIÓN DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 17 de noviembre de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2016 No. 18625 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO	C.C.94536900
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ANDRES FELIPE FLOREZ ZULUAGA	C.C.94480450

DESIGNACIÓN APODERADO(S) JUDICIALES

Por Documento privado del 03 de febrero de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017 No. 2448 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ADRIANA XIMENA LUNA RECALDE	C.C.27251249
PROFESIONAL EN DERECHO	ALEX MAURICIO CASTAÑO PATIÑO	C.C.1112625764
PROFESIONAL EN DERECHO	ANDRES FELIPE FLOREZ ZULUAGA	C.C.94480450
PROFESIONAL EN DERECHO	CARLOS ANDRES MONDRAGON PEREZ	C.C.94391752
PROFESIONAL EN DERECHO	DIANA MARCELA MARTINEZ SERRANO	C.C.30016754
PROFESIONAL EN DERECHO	JHON ALEJANDRO HERRERA HERNANDEZ	C.C.1143850026
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ	C.C.14624263
PROFESIONAL EN DERECHO	LAURA XIMENA DIAZ GOMEZ	C.C.1144062713
PROFESIONAL EN DERECHO	LUIS FELIX BARRIGA PALOMINO	C.C.1130590215
PROFESIONAL EN DERECHO	LUZ MARIA ZULUAGA TORO	C.C.38853597
PROFESIONAL EN DERECHO	MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO	C.C.94536900
PROFESIONAL EN DERECHO	PAOLA ANDREA HERNANDEZ MORALES	C.C.1144052088
PROFESIONAL EN DERECHO	SANDRA CATALINA GOMEZ VELASCO	C.C.1130590214

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7320
Otras actividades Código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FONTE ESTUDIO JURIDICO
Matrícula No.:	977476-2
Fecha de matricula:	16 de febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 6 A N NRO 25 N - 22 PISO 4
Municipio:	Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 09:15:34 AM

